

**APRUEBA ADDENDUM “CONVENIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDÍGENA COMUNITARIA REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2020” CONADI – UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

**DECRETO EXENTO N° 00.424/2021.**

Arica, 04 de junio de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.287/2021, de abril 16 de 2021; Carta DAL, de la Universidad de Tarapacá N°368/2021, de abril 27 de 2021; Carta de fecha 27 de marzo de 2021; Carta de fecha 6 de mayo de 2021; Oficio Ord. 08/089/2021, de mayo 25 de 2021, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; Carta de fecha 27 de mayo de 2021; Carta de Rectoría N°874/2021, de junio 01 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Exento N°00.287/2021, de abril 16 de 2021, se aprueba el Convenio y los Términos de Referencia de Ejecución del Proyecto “Convenio de Saneamiento de la Propiedad Indígena Comunitaria, Región de Tarapacá, año 2020”, suscrito entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Universidad de Tarapacá, que tiene por objeto sistematizar la información de la demanda y/o titularidad de las tierras formuladas por cuatro comunidades indígenas del sector de Cariquima de la comuna de Colchane, mediante un estudio de caracterización antropológica, histórica, legal y referencial de los sectores identificados por las comunidades.

Que, con fecha 27 de marzo de 2021, ambas partes suscriben un Addendum que complementa al convenio en materia de Propiedad Intelectual.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.-Apruébase el **ADDENDUM “CONVENIO DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD INDÍGENA COMUNITARIA REGIÓN DE TARAPACÁ, AÑO 2020” CONADI – UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, suscrito con fecha 27 de marzo de

2021; contenido en documento adjunto, compuesto de tres (03) paginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPÉ CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.amr.

  
**EMILIO RODRÍGUEZ PONCE**  
Rector



10 JUN 2020